



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA POSCONTRACTUAL ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la industria Regional Quindío de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente, tal como a continuación se evidencia:

[CONTRATO NRO.]	6775876
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/16/2024
FECHA DE INICIO	9/16/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	12/15/2024
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6728525&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO [Marcar con una X una de las dos opciones]	SI <input checked="" type="checkbox"/> Fecha: 29/11/2024 Observación: Se liquida parcialmente toda vez que el valor del contrato no fue cancelado en su totalidad.

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:


- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II .
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista LUIS FERNANDO RAMIREZ GIRALDO cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión



- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.
- 5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 4/17/2025.
- 6) El acta de liquidación se encuentra publicada.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Juliana Victoria Ocampo 
Técnico 03 contratación